

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

DENOMINADA:

" QUEMCO CIA. LTDA."

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di: 4,

COPIAS

GMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, comparece el señor Licenciado **JAIME ANTONIO SÁNCHEZ ENDARA**, en su calidad de representante legal de la Compañía QUEMCO CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a



escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **reforma del estatuto social** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **QUEMCO CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** El señor Licenciado Jaime Antonio Sánchez Endara, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Quemco Cía. Ltda., según consta del documento habilitante que se agrega, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

- **Uno.-** La Compañía QUEMCO CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, en ese entonces a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de febrero del mismo año;
- **Dos.-** Se efectuó una cesión de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, marginada en el Registro

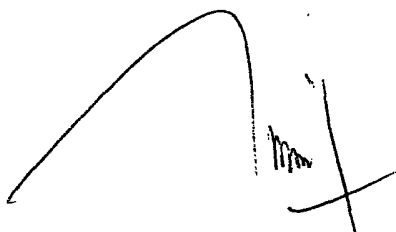
Mercantil el seis de octubre del mismo año; - **Tres.-** Se celebró otra cesión de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete ante el notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, marginada en el Registro Mercantil el dos de octubre del mismo año;- **Cuatro.-** Aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre del mismo año; - **Cinco.-** Aumentó su capital social y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera, a cargo del Doctor Manuel Moreta Castillo, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el catorce de diciembre del mismo año;- **Seis.-** Se celebró otra cesión de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, marginada en el Registro Mercantil el catorce de junio del mismo año; y que fue reformada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésima Novena de este Cantón el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. - **Siete.-** Se celebró

otra cesión de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, marginada en el Registro Mercantil el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y siete;- **Ocho.-** Aumento su capital social a la suma de cincuenta millones de sucres, equivalentes a dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Humberto Navas Dávila, el primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil cantonal el ocho de octubre del mismo año;- **Nueve.-** Aumento su capital a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó los estatutos sociales, por escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Humberto Navas Dávila, el diecisiete de enero de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del mismo año.- **Diez.-** Aumento su capital a veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó los estatutos sociales, por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Luis Enrique Villafuerte , Notario Vigésimo Noveno Suplente, el veinte y dos de septiembre de dos mil tres , inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de octubre del mismo año.- **Once.-** Aumento su

capital a cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó los estatutos sociales, por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Sebastián Valdivieso el veintinueve de septiembre de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de octubre de dos mil cinco.- **Doce.-** Aumento su capital a ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó los estatutos sociales, por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Sebastián Valdivieso el veinte y ocho de mayo de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el dos de agosto de dos mil siete.- **Trece.-** La junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, reunida el día uno de octubre de dos mil nueve, resolvió por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en los términos de que constan en la siguiente cláusula. - **T E R C E R A. - REFORMA DE ESTATUTO:** De acuerdo a los antecedente antes indicados y conforme a la decisión de la junta general universal extraordinaria de socios, llevada a cabo el uno de octubre del dos mil nueve el señor Lcdo. Jaime Antonio Sánchez Endara, en la calidad que comparece, declara que se reforma el numeral uno de la cláusula tercera del estatuto social de la compañía QUEMCO CÍA. LTDA., para que en adelante diga: " **Uno.-** La importación, exportación, compra, venta, comercialización, producción, fabricación,

distribución, instalación, montaje, construcción, re
potenciación, reconstrucción, reparación, mantenimiento y
asesoría, tanto a nivel nacional como internacional de
equipos, repuestos, motores, generadores, reactivos,
grasas, aceites, aparatos eléctricos de alta, media y baja
tensión, instrumentación en general, herramientas en
general, materiales, insumos y maquinaria pesada y
liviana necesarios para la industria en general, vehículos
en general de todo tamaño incluidos los que poseen
accesorios, aditamentos y aplicaciones especiales como
grúas, canastas, montacargas, perforadoras, así mismo de
naves, dragas, barcos y aeronaves, de todo tamaño así
como sus partes, piezas, repuestos y accesorios, incluidas
para las actividades de: minera en todas sus formas,
química en todas sus formas, geológica en todas sus
formas, geofísica en todas sus formas, petrolera en todas
sus formas, de generación eléctrica, sea de origen eólico,
térmico e hidráulico, transmisión eléctrica y distribución
eléctrica en todas sus formas; alimentaria en todas sus
formas; de laboratorio en todas sus formas; de
telecomunicaciones en todas sus formas ; de
investigación y desarrollo académico en todas su formas;
metalmecánica en todas su formas; de construcción de
obras civiles y eléctricas en todas sus formas; de
distribución eléctrica en todas sus formas." .- Usted Señor
Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes
indicados, así como las demás cláusulas de estilo.- Hasta
aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor

Pablo Antonio Sánchez, Abogado con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos treinta y cuatro , del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. LCDO. JAIME ANTONIO SÁNCHEZ ENDARA

C.C.No. 170259900-0





- Equipos de prueba y medición
- Equipos de perforación, accesorios, Geofísica, Geotecnia
- Suministros Industriales y de laboratorio
- Camiones grúa y carros canasta
- Suministros eléctricos y protecciones para alta y baja tensión
- Servicios, reparación, y mantenimiento de carros grúa y canasta

Quito, diciembre 16 de 2004

Señor Licenciado
Jaime Antonio Sánchez Endara
Presente.-

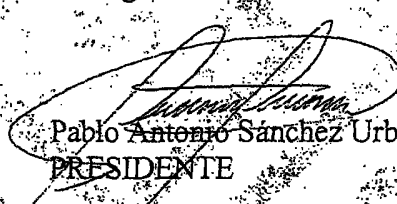
De mi consideración:

La junta general universal extraordinaria de socios de la compañía **QUEMCO CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los estatutos le confieren.

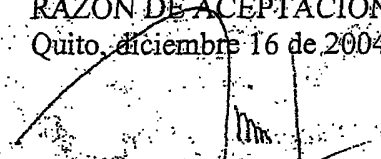
En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la empresa.

QUEMCO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve en la Notaria Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo en ese entonces del Notario del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cantonal bajo el número 131, tomo 110 del repertorio del catorce de febrero de dos mil novecientos setenta y nueve; y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el diecisiete de enero de dos mil uno, en la Notaria Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo en ese entonces del Notario del Cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cantonal el dos de julio de dos mil uno.

Le auguro toda clase de éxito en su gestión.


Pablo Antonio Sánchez Urbina
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN - en esta misma fecha acepto el cargo.
Quito, diciembre 16 de 2004


Lic. Jaime Antonio Sánchez Endara
C.C. 170259900-0



00005

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **10321** del Registro
de Nombramientos Tomo **135**

Quito, a **20 DIC. 2004**

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIKA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

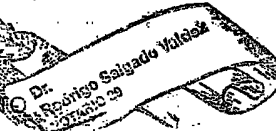
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
que antecede, es igual al documento que me fue
Presentado.
Quito, a **10 JUL. 2007**

[Signature]
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



Es compulsada de la copia que en **1** foja(s) me
fue presentada.- Quito a, **06 JUL. 2007**

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790395405001
RAZON SOCIAL: QUEMCO CIA, LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: QUEMCO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ ENDARA JAIME ANTONIO
CONTADOR: SANDOVAL DE LA CUEVA MARIO RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/02/1979	FEC. CONSTITUCION:	14/02/1979
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	26/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: CONCEPCION
Barrio: CONCEPCION Calle: INDANZA Número: 140 Intersección: AV. DE LA PRENSA Oficina: PB Referencia
ubicación: DIAGONAL ALCARO Telefono Trabajo: 022446348 Telefono Trabajo: 022583328 Telefono Trabajo:
022258541 Fax: 022448133 Celular: 094170517 Apartado Postal: 1717700 Email: asanchez@quemco.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA

CERRADOS: 0

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

COD.
9C07562 26 AGO. 2008

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

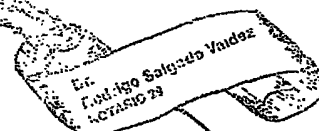
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASSL010708

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 855 Y RAMIREZ Fecha y hora: 26/08/2008

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00006

NUMERO RUC: 1790395405001
RAZON SOCIAL: QUEMCO CIA. LTDA.

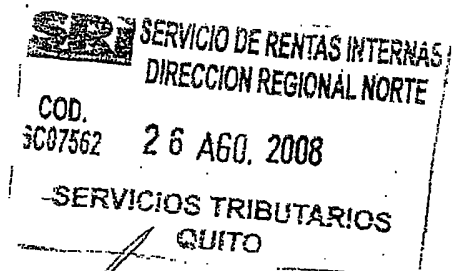
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/02/1979
NOMBRE COMERCIAL: QUEMCO CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, ACCESORIOS,
~~DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO:~~

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: CONCEPCION Barrio:
CONCEPCION Calle: INDANZA Número: 140 Intersección: AV. DE LA PRENSA Referencia: DIAGONAL A ICARO Oficina:
PB Fax: 022448133 Email: asanchez@quemco.com Apartado Postal: 1717700 Telefono Trabajo: 022583325 Telefono
Trabajo: 022258541 Telefono Trabajo: 022443348 Celular: 084170517



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

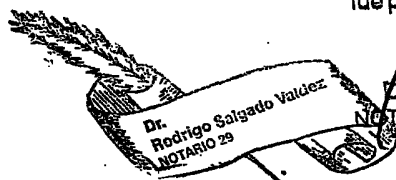
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

suario: ASSL010708

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ S55 Y RAMÍREZ Fecha y hora: 26/08/2008

Página 2 de 2

Es compulsada de la copia que en 1- foja(s) me
fue presentada a QUITO a 06. OCT. 2009



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

- Materiales para líneas de distribución, subtransmisión y transmisión.
- Protecciones: Pararrayos, seccionadores, fusibles en general.
- Medidores electrónicos y electromecánicos, Bancos de medidores
- Repuestos para motores: NIGATA, EMD, FAIRBANK MORSE, MITSUBISHI, ETC.
- Carros Grua y Vehículos canasta.
- Equipos de perforación, geofísica y geotecnia.
- Instrumentación en general.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE QUEMCO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2009.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República de Ecuador, a los un días de mes de octubre del año dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Indanza No. 140, de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121, 119 en concordancia con el 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia de todo el capital social, de la siguiente forma:

Nombre de los socios	Capital social	%
Licenciado Jaime Antonio Sánchez Endara	73,920	84
Abogado Pablo Antonio Sánchez Urbina	14.080	16
TOTAL	88.000	100

Los socios presentes, que representan el cien por ciento (100%) capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal extraordinaria, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

1.- Reforma del estatuto social

Preside la reunión el Abogado Pablo Antonio Sánchez Urbina, Presidente de la Compañía.
Actúa en secretaría el Licenciado Jaime Antonio Sánchez Endara, Gerente.

Debidamente instalada la junta general universal extraordinaria, la presidencia somete a consideración de los presentes los puntos del orden del día:

2.- Reforma de estatuto social:

Toma la palabra el socio Jaime Antonio Sánchez Endara y manifiesta que de acuerdo a las modificaciones establecidas para la calificación como proveedores en el Registro Único de Proveedores otorgado por el Instituto Nacional de Compras Públicas INCOP, es necesario realizar una reforma al objeto social de la compañía del numeral uno de la cláusula tercera del estatuto social de la compañía. Por lo mencionado se pone a consideración de los socios el siguiente texto para realizar la reforma mencionada:

Uno.- La importación, exportación, compra, venta, comercialización, producción, fabricación, distribución, instalación, montaje, construcción, re potenciación, reconstrucción, reparación, mantenimiento y asesoría, tanto a nivel nacional como internacional de equipos, repuestos, motores, generadores, reactivos, grasas, aceites, aparatos eléctricos de alta, media y baja tensión, instrumentación en general, herramientas

en general, materiales, insumos y maquinaria pesada y liviana necesarios para la industria en general, vehículos en general de todo tamaño incluidos los que poseen accesorios, aditamentos y aplicaciones especiales como grúas, canastas, montacargas, perforadoras, así mismo de naves, dragas, barcos y aeronaves, de todo tamaño así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios, incluidas para las actividades de: minera en todas sus formas, química en todas sus formas, geológica en todas sus formas, geofísica en todas sus formas, petrolera en todas sus formas, de generación eléctrica, sea de origen eólico, térmico e hidráulico, transmisión eléctrica y distribución eléctrica en todas sus formas; alimentaria en todas sus formas; de laboratorio en todas sus formas; de telecomunicaciones en todas sus formas; de investigación y desarrollo académico en todas sus formas; metalmecánica en todas sus formas; de construcción de obras civiles y eléctricas en todas sus formas; de distribución eléctrica en todas sus formas.

Se somete a deliberación el texto de la cláusula tercera, numeral uno que debe ser reformada, la cual es aceptada por unanimidad de los socios.

Finalmente la junta general universal extraordinaria autoriza al gerente y representante legal de la compañía Licenciado Jaime Antonio Sánchez Endara, para que lleve adelante todas las gestiones que sean necesarias, para que las resoluciones adoptadas por la junta general universal extraordinaria queden perfeccionadas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal extraordinaria.

Se levanta la reunión a las once y treinta minutos del mismo día.



Abogado Pablo Antonio Sánchez Urbina
Presidente -socio



Licenciado. Jaime Antonio Sánchez Endara
Gerente - Secretario -socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDEN 170000

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170259900-1

SANCHEZ ENDARA JAIME ANTONIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 DE DICIEMBRE DE 1942

FECHA DE EXPIRACION 0086 00197 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1943

REPUBLICA DEL ECUADOR

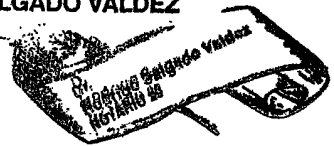
ASISTENTE SOCIAL

0476233



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero ésta CUARTA..... copia
certificada; firmada y sellada en
quito, a 08 OCT. 2009.....
EL NOTARIO

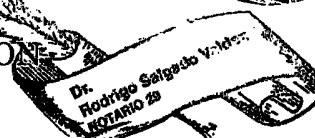
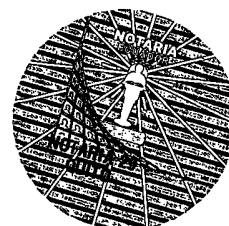
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



RS-

.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004420 , dictada por la Superintendencia de Compañías, el 21 de octubre del año 2009, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " QUEMCO CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaria el 06 de octubre del 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito 26 de octubre del 2009.-

aut
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO

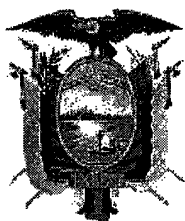


RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **QUEMCO C. LTDA.**, otorgada el diecinueve de enero del año mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número dos dos cinco dos - DP - DDP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha, de fecha seis de octubre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil nueve, relativa a la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE QUEMCO CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004420**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 21 de octubre de 2.009, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha seis de octubre de dos mil nueve.-

Quito, 28 de Octubre del 2.009

DR. FAUSTO MORA VEGA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO





00010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de octubre del 2.009, bajo el número **3664** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 131 del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fs 349 vta., Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**QUEMCO CIA. LTDA.**", otorgada el 06 de agosto del 2.009 ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2147**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39248**.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-